



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 9 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gildardo Antonio Alzate
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-503
Auto de sustanciación	1116
Asunto	Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, Ordena fraccionamiento de depósitos judiciales.

Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada de manera virtual por el apoderado del demandante, se tiene por conocida tácitamente por la parte demandante del pago por consignación judicial hecho por el demandado, Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

Por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003734791 por la suma de \$1.500.000,00, a favor del doctor Néstor Agudelo Sánchez, identificado con CC. 1.090.398.720, quien fue facultado para cobrar y recibir dineros conforme lo indicado en el memorial poder visible a folio 2 del expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 159 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 10 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--